



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00055-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: CLÍNICA MÉDICOS SA

EJECUTADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

Riohacha, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior solicitud de medidas cautelares, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETASE el embargo y retención de los dineros que tengan o llegaren a tener los entes ejecutados DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA identificados con Nit 892.115.015-1 y 892.115.003, respectivamente, en cuentas de ahorros, corrientes, CDT, o cualquier otro concepto en las siguientes entidades bancarias: Popular, BBVA, Av. Villas, Bogotá, de Occidente, Agrario de Colombia, Davivienda, Bancolombia, Colpatria, Colmena BCSC, Sudameris Bank, Credifinanciera, Citibank y Banco Helm. El embargo se ordena siempre y cuando en dichas cuentas no se manejen rentas, recursos y transferencias de la Nación o recursos del Sistema General de Participaciones y se hará efectivo sobre ingresos corrientes de libre destinación de la entidad territorial
2. NIEGUESE la medida cautelar consistente en el embargo de los encargos fiduciarios o fiducias, toda vez que dichos dineros son de carácter inembargables
3. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$1.145.441.259

4. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a0778fe91f41563ea33c8e41bbf72fc475e43fc1d4f13d14593e7b74564d841

Documento generado en 14/09/2020 10:06:58 a.m.